

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS CANDIDO MARTÍN VIDALES Y ROSSI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre obligación de demolición de obras de una galería de 19 metros lineales en el punto kilométrico 335,605, de la CN-525, pleito al que ha correspondido el número general 1/645/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.956-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GUSTAVO DE AGUSTIN DE LA PEÑA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 11-6-1993 sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros 11-6-1993 que se declara urgencia ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa realización obras aeropuerto Madrid-Barajas: Pleito al que han correspondido el número general 1/603/1993 y el número de Secretaría 189/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1993.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.780-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor

hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ENRIQUE ANDRÉS ARROYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo de la petición al Consejo de Ministros de fecha 11-5-1992 de indemnización por jubilación anticipada, denunciada la mora el 17-9-1992; pleito al que han correspondido el número general 1/551/1993 y el número de Secretaría 179/1993.—49.781-E.

Por doña LEONOR BAÑALES BASARRATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición del 2-6-1992 reclamando indemnizaciones por jubilación anticipada ante el Ministerio de Relaciones con las Cortes, denunciada la mora el 13-1-1993; pleito al que han correspondido el número general 1/582/1993 y el número de Secretaría 185/1993.—49.782-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de septiembre de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN NOVENA

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el SINDICATO CSI-CSI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 850/1993 de 4-6-1993 sobre ingreso y adquisición de especialidades en Cuerpos Docentes; pleito al que ha correspondido el número general 1/666/1993.—50.811-E.

Por don FERNANDO LOZANO PANIAGUA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 944/1992 de 31-7-1992 sobre integración de la Guardia Real en la Guardia Civil; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.408/1992.—50.809-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas persona y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.283/1993.—Doña ANA CARMEN ROLDAN ARTEAGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre procedimientos selectivos ingreso a Cuerpo Enseñanzas Secundarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—La Secretaría.—53.318-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.057/1993.—MCM SOFTWARE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 29-1-1993, estimatoria del recurso de reposición interpuesto por «Metalúrgica de Mondragón, Sociedad Anónima», contra la originaria concesión de la marca número 1.243.649 «MCM Software (gráfico)».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.—44.973-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita de la petición formulada al ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de la Salud, en fecha 16-1-1992, reclamando el cobro de las cantidades devengadas en concepto de intereses de demora por el retraso de la Administración en el pago de determinados importes de certificaciones de las obras reforma del Gran Hospital del Estado de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 1.023/1993.—1-46.300-E.

ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta desestimación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras, del abono de interés legal por retraso en el pago de certificaciones de la obra variante carretera N-601 de Madrid a León por Segovia, puntos kilométricos 320,900 al 324,800, tramo VI-VII del planteamiento de la red arterial de León (RF 7-LE-274.M) por aplicación de lo dispuesto en los artículos 172 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado; recurso al que ha correspondido el número 1.032/1993.—1-46.309-E.

ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta desestimación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras, de la petición de interés legal por el retraso en el pago de certificaciones por la obra acondicionamiento de la CN-230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, puntos kilométricos 89,305 al 101,700, tramo Puente de Montañana-Aren. Clave 1-HU-304-M por aplicación de los artículos 172 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado; recurso al que ha correspondido el número 1.033/1993.—1-46.314-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANONIMA, antes «Lain, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Laguna Alonso, contra la desestimación de la petición formulada por el recurrente al ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de la Salud, en fecha 30-1-1992, reclamando el cobro de las cantidades devengadas en concepto de intereses de demora por el retraso de la Administración en el pago de determinados importes de certificaciones de las obras «Hospital Comarcal para la Seguridad Social de Lorca (Murcia)»; recurso al que ha correspondido el número 1.026/1993.—47.958-E.

CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANONIMA, antes «Lain, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Laguna Alonso, contra la desestimación de la petición formulada por el recurrente al ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de la Salud, en fecha 6-2-1992, reclamando el cobro de las cantidades devengadas en concepto de intereses de demora por el retraso de la Administración en el pago de determinados importes de certificaciones de las obras «Residencia Sanitaria para la Seguridad Social de Cuenca»; recurso al que ha correspondido el número 1.027/1993.—47.975-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

THE AMERICAN TOBACCO COMPANY, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut contra la resolución por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Oficina Española de patentes y Marcas de fecha 7-1-1992, que denegó solicitud de registro de la marca número 1.501.862 Misty. Expediente: 1.501.862 (8) Misty y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» fechado el 1-7-1993; recurso al que ha correspondido el número 550/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.953-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILES

Edicto

Doña Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a Alejandro Paramio Urrutia y María del Carmen Álvarez González, en cuyos autos y

por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de enero, 22 de febrero y 24 de marzo, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta número 3267 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda única formada por el portal número 6 y los pisos primero y segundo con acceso ambos por dicho portal, y su escalera de la casa sita en la calle Doctor López Miranda, de San Juan de la Arena, Concejo de Soto del Barco. Inscrita al tomo 1.911, libro 177, folio 57, finca 16.221, en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Tasada en 20.800.000 pesetas.

Dado en Avilés, a 21 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Paz Fernández Fernández.—El Secretario, Gregorio Baquero.—55.710.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 917/90 A-1 se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Procurador don Jordi Fontquerri Bas, en representación de «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima» contra don Alonso Moreno Jimenez y doña Josefina Hilario Hernández en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada por los demandados. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 2, segundo piso, de esta ciudad, el próximo día 2 de diciembre de 1993 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservaran en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito, de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señalará para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de enero de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de febrero de 1994 a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurren en la misma en dicha subasta, se efectuará la misma al día siguiente hábil a la misma hora y así sucesivamente.

Décima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Departamento número 11. Piso segundo, puerta segunda. Vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Santuarios número 103. Tiene una superficie de 55 metros 79 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de 2,80 metros cuadrados. Linda por su frente, considerado como tal la entrada del piso, con rellano de escalera, patio mancomunado y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda entrando, con solar número 8; derecha con solar número 10; y fondo, con calle Santuarios. Coeficiente: 7,67 por 100. Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 486 del archivo, libro 486 de Horta, folio 88, finca 29.492, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en: 2.709.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad de las subastas acordadas, expido el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—54.710.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julvé Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 418/93-A, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Remedios Esther Zubielqui Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 16.739.722 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 946, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes «si los hubiere» al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1994 a las once horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 11. Vivienda. Piso tercero puerta tercera de la casa sita en Barcelona, calle Breda, números 18 y 20, esquina a la de Entenza, número 217. Distribuida interiormente con una terraza. Tiene una superficie de 121 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal, la calle Breda, parte con la vivienda puerta segunda de esta planta y parte con caja de ascensores; por la derecha entrando, con finca de don Máximo E. Soriano y don José Sanuy, calle Breda, número 16; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; y por el fondo, con finca segregada y cedida al Ayuntamiento de Barcelona. Se le asigna un coeficiente de 4 enteros 11 centésimas por 100. Es la registral 42.606-N, al folio 101 del tomo 561, libro 550.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julvé Guerrero.—53.445.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 860/1993-4.ª, se siguen a instancia de doña Tomasa Sánchez Santander expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Gimeno Gomis, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), vecino de Barcelona, de noventa y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Barcelona, no teniéndose noticias desde el 23 de septiembre de 1949, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—53.491-16.

ECIJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 302/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Multyoil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada, contra don Jesús Rivera Chaparro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 7 de diciembre de 1993, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda marcada con el número 4 del solar en pago de La Alcarrachela, en calle San Benito. Vivienda unifamiliar, adosada de dos plantas. Con superficie total construida de 89-49 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 936, libro 679, folio 104, inscripción tercera, finca número 11.198.

Ha sido valorada en la suma de 6.851.354 pesetas.

2.º Cuarta parte indivisa de finca sita en calle Cristo Confalón, número 3, de Ecija. Figura en el Registro de la Propiedad como finca rústica, trozo huerto incorporado a la casa número 6 de la calle Cesteria, al pago de La Alcarrachela, tomo 959, libro 698, folio 48, décima, inscripción, herencia, superficie de 1.275 metros.

Ha sido valorada en 7.964.250 pesetas.

Dado en Ecija a 14 de junio de 1993.—El Juez, José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—53.540-3.

ECIJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada, contra don José Conde Ruiz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La primera por el tipo de tasación que se indica, el día 7 de diciembre de 1993, a las diez horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, si en la anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Una cuarta parte indivisa de casa en Fuentes de Andalucía, en calle Lora Río, número 42, con superficie de 200 metros cuadrados. Finca registral número 751 del Registro de la Propiedad de Ecija. Ha sido valorada la cuarta parte indivisa en 700.000 pesetas.

2.º Una cuarta parte indivisa de casa en Fuentes de Andalucía, en calle Carrera, número 5, con superficie de 399 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, bajo el número 3.904. Ha sido valorada la cuarta parte indivisa en 2.000.000 de pesetas.

3.º Haza de Olivar en pago de Herrero Santo, hoy de calma, término de Ecija, al sitio La Malena, con superficie de 5 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas. Finca registral número 4.057, Registro de la Propiedad de Ecija. En pleno dominio ha sido valorada en 3.200.000 pesetas.

4.º Porción terreno en término de Ecija y pago de Los Cipreses. Superficie de 60 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Ecija, bajo el número 3.087-N. Valorada en pleno dominio en 200.000 pesetas.

5.º Parcela olivar, hoy de calma, sita en el pago de Los Cipreses, término de Ecija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, bajo el número 5.650-N. Valorada en pleno dominio en 2.200.000 pesetas.

Dado en Ecija a 16 de junio de 1993.—El Juez, José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—53.543-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis G. Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Sevel, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 9 de diciembre, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 11 de enero, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 11 de febrero, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Urbanización.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda del bloque A del conjunto residencial «Las Gaviotas», radicante en la urbanización «Biviera del Sol», en término de Mijas. Está compuesta de hall, salón, porche o terraza, cocina, dos dormitorios, baño y distribuidor. Tiene una superficie total construida de 71 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso a las viviendas; derecha, entrando, vivienda letra B de su planta; fondo, zona común, y a la izquierda, vivienda letra B-2 de su misma planta.

Cuota: 6,214 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.179, libro 401, folio 224, finca número 29.134.

Tipo señalado para la primera subasta: 9.940.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez, Luis G. Arenas Ibáñez.—El Secretario.—53.567-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 639/1993-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Manuel, don Miguel, doña Dolores, doña Guadalupe, doña María Angeles y don Antonio Maldonado Valero, doña Angustias Contreras Capeli, doña Isabel Tomás Carmona y don Cornelio Santana Gil, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía de sendos préstamos hipotecarios de igual rango, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 13 de diciembre, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, 2.ª planta, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 24.360.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del «Banco de Bilbao Vizcaya», en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 13, procedimiento número 639/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Bien objeto de la subasta

Casa número 104 del grupo «Bermúdez de Castro», de Granada, demarcada con el número 20, hoy 16, de la calle García Morato. Mide su solar la extensión superficial de 124 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 66 metros 12 decímetros cuadrados están ocupados por el perímetro del edificio, en planta baja, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio. Consta de una vivienda en dos plantas: La baja, con portal, vestíbulo, despacho, comedor, estar, cocina y despensa, y la alta, con cuatro dormitorios, aseo y ropero; tiene además un lavadero y un trastero en el patio. Linda: Frente, calle en que se sitúa; izquierda, entrando, casa número 103 del grupo; derecha, la número 105, y fondo, la número 95.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—53.409.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 471/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Regino Pérez Castro y doña Teresa Esperanza Malandaprieto y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.768.923 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1994 próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y le admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar número 12 tipo A, ubicada en la parcela 12 del sector R-3, sita al paraje de Montoste en Labastida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, finca 12.139, folio 59, tomo 900.

Dado en Haro a 30 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.570-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 4 con el número 127/92, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor García Uroz contra «Supereco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 7 de diciembre de 1993, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 7 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a subastar

Urbana.—Local almacén en la ciudad de Huelva, con frente a la avenida Cristóbal Colón, señalado con el número 84. Inscrita al tomo 667, libro 205, folio 167, finca 8.559, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Huelva número 3. Valorada a efectos de subasta en 87.000.000 de pesetas.

Urbana.—Dos locales comerciales en planta baja, del edificio sito en Huelva, plaza Huerto Paco. Inscrita al tomo 1.586, libro 164, folio 116, finca 51.103, inscripción tercera, del Registro de Propiedad de Huelva número 3. Valorada a efectos de subasta en 78.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—53.537-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 4, con el número 582/1992, a instancia de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Méndez Landero, contra don Atanasio Albarracín Rapallo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a subastar

Piso tipo 1, hoy A, en planta decimoquinta del edificio en Huelva, nombrado Carabela Santa María, situado entre la avenida Martín Alonso Pinzón, Padre Marchena y calle Dieciocho de Julio, teniendo su entrada principal por Padre Marchena. Inscrita al tomo 769, libro 271, folio 58, finca 14.798 del Registro de la Propiedad de Huelva número 3. Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—53.528-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhand, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 230/1993, promovidos por la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Promociones Punta Xinso, Sociedad Anónima», «Nuevas construcciones Ibicencas, Sociedad Anónima» y «Sacib, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de ese edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada. Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, viernes, 3 de diciembre de 1993 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día, viernes, 7 de enero de 1994 y hora de las trece de la mañana, con baja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día, miércoles, 9 de febrero de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmueble subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la

que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito la consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

1. Fincas propiedad de la Entidad «Promociones Punta "Xinso, Sociedad Anónima»:

Entidad registral 1.5, compuesta por plaza de aparcamiento, número 5, superficie 13,18 metros cuadrados y trastero número 5, superficie de 12,30 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 223 de San Antonio, folio 205, finca 16.110, inscripción primera. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Entidad registral 1.11, compuesta por plaza de aparcamiento número 11, superficie 11 metros 48 decímetros cuadrados y trastero número 10. Inscripción al tomo 233 de San Antonio, folio 217, finca 16.116, inscripción primera. Valorada en 1.025.000 pesetas.

Entidad registral 1.13, compuesta por plaza de aparcamiento número 13, superficie 17 metros 85 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 12. Inscrita al libro 223 de San Antonio, folio 221, finca 16.118, inscripción primera. Valorada en 1.575.060 pesetas.

Entidad registral número 1.14, compuesta por plaza de aparcamiento número 14, superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 15. Inscripción al libro 223 de San Antonio, folio 223, finca 16.119, inscripción primera. Valorada en 850.000 pesetas.

Entidad registral 1.15, compuesta por plaza de aparcamiento número 15, superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 16. Inscripción al libro 244 de San Antonio, folio 1, finca 16.120, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Entidad registral 1.16, compuesta por plaza de aparcamiento número 16, superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 17. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 3, finca 16.121, inscripción primera. Valorada en 875.000 pesetas.

Entidad registral número 1.17, compuesta por plaza de aparcamiento número 17, superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 16. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 5, finca 16.122, inscripción primera. Valorada en 875.000 pesetas.

Entidad registral número 1.18, compuesta por plaza de aparcamiento número 18, superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Con plaza de aparcamiento número 19. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 7, finca 16.123, inscripción primera. Valorada en 875.000 pesetas.

Entidad registral número 1.19, compuesta por plaza de aparcamiento número 19, superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Con plaza de aparcamiento número 20. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 9, finca 16.124, inscripción primera. Valorada en 875.000 pesetas.

Entidad registral número 1.20, compuesta por plaza de aparcamiento número 20, superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Con plaza de aparcamiento número 21. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 11, finca 16.125 inscripción primera. Valorada en 875.000 pesetas.

Entidad registral número 1.22, compuesta por plaza de aparcamiento número 22, superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 23. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 15, finca 16.127, inscripción primera. Valorada en 875.000 pesetas.

Entidad registral número 1.23, compuesta por plaza de aparcamiento número 23, superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 24. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 17, finca 16.128, inscripción primera. Valorada en 875.000 pesetas.

Entidad registral número 1.24, compuesta por plaza de aparcamiento número 24, superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 23. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 19, finca 16.129, inscripción primera. Valorada en 875.000 pesetas.

Entidad registral número 1.25, compuesta por plaza de aparcamiento número 25, superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 26 derecha; e izquierda, con plaza de aparcamiento número 24. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 21, finca 16.130, inscripción primera. Valorada en 875.000 pesetas.

Entidad registral número 1.26, compuesta por plaza de aparcamiento número 26, superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Plaza de aparcamiento número 27. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 23, finca 16.131, inscripción primera. Valorada en 925.000 pesetas.

Entidad registral número 1.27, compuesta por plaza de aparcamiento número 27, superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 28. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 25, finca 16.132, inscripción primera. Valorada en 1.025.000 pesetas.

Entidad registral número 1.28, compuesta por plaza de aparcamiento número 28, superficie de 10 metros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 27. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 27, finca 16.133, inscripción primera. Valorada en 875.000 pesetas.

Entidad registral número 1.29, compuesta por plaza de aparcamiento número 29, superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 28. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 29, finca 16.134, inscripción primera. Valorada en 925.000 pesetas.

Entidad registral número 1.30, compuesta por plaza de aparcamiento número 30, superficie de 9 metros 70 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 31. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 31, finca 16.135, inscripción primera. Valorada en 850.000 pesetas.

Entidad registral número 1.31, compuesta por plaza de aparcamiento número 31, superficie de 9 metros 69 decímetros cuadrados, con plaza de aparcamiento número 30. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 33, finca 16.136, inscripción primera. Valorada en 850.000 pesetas.

Entidad registral número 1.33, trastero señalado con el número 11, superficie de 15 metros 12 decímetros cuadrados. Inscripción al libro 224 de San Antonio, folio 37, finca 16.138, inscripción primera. Valorada en 1.325.000 pesetas.

Todas las entidades registrales anteriores están situadas en una planta sótano de un edificio sito en San Antonio con entradas por la calle Alicante y por la plaza Can Cox.

II. Fincas propiedad de la Entidad «Nuevas Construcciones Ibicencas, Sociedad Anónima»:

Entidad registral número 1.43, plaza de aparcamiento número 44, planta sótano destinada a aparcamiento de vehículo. Superficie de 10 metros 92 decímetros cuadrados. Inscripción al libro 233 de San Antonio, folio 136, finca 16.571, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

Entidad registral número 1.44, plaza de aparcamiento número 45, superficie de 10 metros 92 decímetros cuadrados. Inscripción al libro 233 de San Antonio, folio 139, finca 16.572, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

Entidad registral número 1.46, plaza de aparcamiento número 47, superficie de 10 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción al libro 233 de San Antonio, folio 145, finca 16.574, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—53.527-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque bajo el número 800/93, a instancia de la Entidad «Aymar, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación de la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha, decretando el embargo y venta judicial del buque de bandera de Malta denominado «St. Andreas», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Se admite la demanda formulada por la Entidad «Aymar, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación por la Procuradora Carmen Benítez López, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Malta denominado «Sant Andreas», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 5.382.535 pesetas, debiendo librarse, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, con citación de los interesados mediante la notificación de la presente resolución. Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en los anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución.»

Y para que tenga lugar la publicación ordenada, expido del presente en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa Rodríguez Fano.—54.737.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Eida Cabrera Guimera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11, en sustitución legal de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque número 838/1993, instado por la Entidad Portuaria de Las

Palmas, representada por el Procurador de los Tribunales don Daniel Cabrera Carreras, contra el buque de bandera de Honduras denominado «Bubyan», en el que se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 1993 en el que se acuerda:

Se acuerda demanda formulada por la Entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales don Daniel Cabrera Carreras, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Honduras denominado «Bubyan», cuyo embargo se decreta por auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 3.325.250 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide en sendos oficios a la Comandancia de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con citación a los interesados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva para dar publicidad del presente auto, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Eida Cabrera Guimera.—El Secretario.—54.754.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don José María Terrer Artes, contra don Joaquín Quiñonero Reinaldos y doña María Jesús Beas Pérez de Tudela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Primera.—Finca urbana. Número 5. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor, situada en «Forma» parte de un edificio, marcado con el número 21 de la calle Rey Carlos III, de la villa de Águilas, ocupando una superficie de 113 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baños y terraza. Linda: Frente, sur, meseta de escalera, ascensor, patio de luces, vivienda letra A, de igual planta y herederos de don Salvador Salas Pernias; derecha, entrando, vivienda letra A, de su planta y calle Quintana; izquierda, Sociedad «Ragarsa», y fondo, calle Rey Carlos III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 29.447, tomo 1.758, folio 85. El valor total de la misma asciende a la suma de 15.461.500 pesetas. Valorada en 9.154.000 pesetas.

Segunda.—Finca rústica. Un trozo de tierra seco, sita en la Diputación de Almendricos, término municipal de Lorca, sitio de Los Cartageneros, conocido por el del Herrador, ocupando una superficie total de 3 hectáreas 3 áreas 33 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Tomás Asensio Cervantes; sur y este, don Juan Carrillo Lopez, y oeste,

Camino Real o de Redón. Dicha finca, se forma por agrupación de otras tres colindantes, en idéntica situación, que a continuación se describen:

a) Un trozo de tierra seco, de cabida dos fanegas y cuatro celemines, marco de 8.000 varas, igual a 1 hectárea 30 áreas 43 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Lindando: Levante y mediodía, más de esta cudad; norte, Fulgencio García, y poniente, el camino de Redón. Inscrita al tomo 1.280, libro 1.123, folio 233, finca número 20.699, inscripción cuarta.

b) Un trozo de tierra seco, de cabida 1 fanega 9 celemines, marco 8.000 varas, equivalentes a 97 áreas 82 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Lindando: Levante, más de don Pedro Asensio Morales; norte, finca de don Tomás Asensio Cervantes; poniente, el camino Real, y mediodía, otro camino. Inscrita al tomo 1.280, folio 230, finca número 20.698, inscripción cuarta.

c) Y un trozo de tierra seco, de cabida 75 áreas 8 centiáreas. Lindando: Norte, Francisco Romera Benítez; sur, un camino; levante, Isabel Asensio Morales, y poniente, Pedro Asensio Morales. Inscrita al tomo 1.597, folio 53, finca número 28.064, inscripción tercera.

El valor de la finca precedente agrupada y descrita, es de 6.307.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 7 de diciembre de 1993, y hora de las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.461.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 333, año 1992.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de enero de 1994 y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—53.539-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 583/84, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lucio Jiménez Herrero, doña María Teresa Cantador Rico, don Domingo Jiménez Herrero y doña Rita Galeote Tormo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.910.000 pesetas, la finca número 46.657; 7.125.000 pesetas, la finca número 1.485. Cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1994 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca sita en la calle Doctor Vallejo, número 12, portal 5-1, finca registral 46.657.

Finca sita en la calle San Emilio número 63-4, centro derecha, finca registral 1.485.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.515-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.560/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio José Alfaro Pérez; doña Dolores Gómez Saiz y don Juan Salazar Sánchez, y don Juan Antonio Molina Rodríguez y doña Carmen Grifol López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4076, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penales». Número de expediente o procedimiento: 245900000 01560/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Finca sita en avenida República Argentina, número 108, escalera 2, 5.º, izquierda, de Gandía, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.172, libro 444, folio 75, finca número 40.213, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.104.880 pesetas.

Segunda finca: Finca sita en avenida República Argentina, número 116, escalera 6, 7.º, derecha, de Gandía, inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.173, libro 445, folio 35, finca número 40.347, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 3.104.880 pesetas.

Tercera finca. Finca sita en calle Gabriel Miró, número 58, escalera izquierda, 1.º, izquierda de Gandía, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.173, libro 445, folio 81, finca número 40.393, inscripción segunda. Tipo de primera subasta 2.771.433.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.727-3.

MADRID

Edicto

Doña Marenilla Ganido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 09111/1991, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorria Berbel, en representación de «Administración General de Inmuebles, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Abad y doña María Consolación Galvan Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Fernández Abad.

Vivienda sita en la calle Ribadavia, número 4, planta 5.ª, puerta E de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al libro 510, folio 134, finca 39.696.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta de Madrid, el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 06111/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para que asimismo sirva de notificación en forma a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al deudor rebelde y en paradero desconocido don Rafael Fernández Abad y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Ofi-

cial de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—53.529-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 239/1992 A1, y a instancia de María Ruade Suárez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Manuel Ruade Armeste, nacido en Vigo, el día 20 de octubre de 1908, hijo de Manuel y de Rosa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Bolivia, 17, quien desapareció el 23 de agosto de 1939 prestando servicio en la Compañía de Transmisiones de la 6.ª División Republicana, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—53.615-E.

1.ª 10-11-1993

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1993, promovido por la Procuradora de los tribunales doña Mercedes Martín de los Ríos en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada contra los demandados don Manuel Rodríguez Pérez y doña Antonia del Carmen Arcas López se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de diciembre a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 12 de enero, y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.000.000 de pesetas, indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109 de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera

subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa en estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 30. Local comercial, tipo G, en planta baja del bloque de edificación enclavado en la parcela de terreno de término de Málaga, parte del polígono denominado Alameda, señalado con el número 15 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono e identificado este bloque como Edificio parcela 15, con dos portales de entrada, números 1 y 2. Tiene una superficie construida de 75 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.677 del archivo, folio 215, finca número 17.413-B, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—53.523-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en resolución de esta fecha dictada en autos de suspensión de pagos, tramitada ante este Juzgado, con el número 88/1993, seguida a instancia de la Entidad «Cerámicas Iberia, Sociedad Anónima», representada por don Emilio Olucha Rovira, Procurador de los Tribunales, ha sido declarada la citada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional. Y, en su consecuencia, se convoca a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre de 1993, a sus diez horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en Secretaría, el dictamen de los Interventores, la relación de créditos y los acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por la suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, y especialmente, para los derechos reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Sus-

pensión de Pagos de 26 de julio de 1922 sobre impugnación, omisión y acceso o disminución de créditos, según la lista presentada, lo que deberán realizar hasta quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Nules a 29 de julio de 1993.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—53.548-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, número 447/1992-Dos-Y, seguidos a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Berta Jaume Monserrat, contra Mauricio Muñoz Egido, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, en los cuales se acordó sacar a pública subasta el bien inmueble embargado al citado demandado, y en el día de la fecha se ha acordado expedir el presente al objeto de corregir el error sufrido en la anterior publicación, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre del corriente, página 14094, haciéndose constar que la finca objeto de embargo es la número 6.202, inscrita al folio 161, y no la finca 6.602, folio 101, como aparecía en dicho edicto.

Y para que sirva a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1993.—El Secretario, Fernando Estrada Ruiz.—53.464.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Pollos Iriarte, Sociedad Anónima», que se tramitan en este Juzgado con el número 592/1993-D, ha recaído resolución que literalmente dice:

«Seis Civil. Sección D. Asunto 00592/1993. Providencia. Magistrado-Juez señor Delgado Cruces.

En Pamplona a 10 de septiembre de 1993, habiéndose ratificado la solicitante, en el estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de Convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Pollos Iriarte, Sociedad Anónima».

Hagase constar por el señor Secretario, con el concurso de la Intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y, para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el Libro Registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y también ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente y para ello publiquense edictos, haciéndose saber esta admisión en el "Boletín Oficial del Estado", de Navarra, Diario de Navarra y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad correspondiente de la finca de la suspensión para su anotación en los libros registros, si procediese.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, don Jesús María Indurain Arrue, don Julio Jesús Uriz Baztán, y el acreedor representante legal de "Malkaitz", comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño por el que percibirán los emolumentos correspondientes, de acuerdo con las normas de su respectivo colegio profesional, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber, además, a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y, constituida la Intervención dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y, librese boletín de estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto del Trabajador y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez.—Doy fe.»

Y, para que conste a los efectos que vienen acordados en la anterior resolución, expido el presente en Pamplona a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, José Alonso Ramos.—53.452.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de diciembre de 1993, 19 de enero y 14 de febrero de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 467/1989-A, a instancia de Jesús López Garrido contra don Félix Ignacio Rosagaray Teres y Oscar Luis Izura Cenoz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Que las personas que se adjudiquen los bienes subastados deberán reunir los requisitos para ser titular de una vivienda de protección oficial.

Bienes objeto de la subasta

Piso segundo derecha de la calle Parque Erreniaga, número 42, de Cizur Mayor. Valorado en 7.361.692 pesetas.

Plaza de garaje número 3 aneja a la vivienda antedicha, valorada en 1.170.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Pamplona, 1 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—53.514.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 25/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra «Cartemar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Centrum, planta cuarta de Playa del Inglés (Las Palmas de Gran Canaria), el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100

del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. «N-179. Parcela N: 169-F. Con una superficie aproximada de 115,84 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de una planta, tipo F, que consta de: Hall, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, en planta baja. Con una superficie aproximada de 46,84 metros cuadrados construidos, y 40,31 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, acceso, por donde tiene su entrada; sur, muro, zona común; este, parcela 135-E, y oeste, parcela 170-F y vivienda pareada.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto Fase N-2 del 0,47 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el tomo 814, libro 138 de Mogán, folio 15, finca número 13.774, inscripción cuarta.

2. «N-180. Parcela N: 170-F. Con una superficie aproximada de 115,84 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de una planta, tipo F, que consta de: Hall, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, en planta baja. Con una superficie aproximada de 46,84 metros cuadrados construidos, y 40,31 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, acceso, por donde tiene su entrada; sur, muro, zona común; este, parcela 169-F, y oeste, parcela 171-F.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto Fase N-2 del 0,47 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el tomo 775, libro 111 de Mogán, folio 11, finca número 13.776, inscripción cuarta.

3. «N-181. Parcela N: 171-F. Con una superficie aproximada de 115,84 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de una planta, tipo F, que consta de: Hall, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, en planta baja. Con una superficie aproximada de 46,84 metros cuadrados construidos, y 40,31 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, acceso, por donde tiene su entrada; sur, muro, zona común; este, parcela 170-F; y oeste, parcela 172-F y vivienda pareada.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto Fase N-2 del 0,47 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 13, finca número 13.778, inscripción cuarta.

4. «N-182. Parcela N: 172-F. Con una superficie aproximada de 110,84 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de una planta,

tipo C, que consta de: Salón-comedor, cocina en planta baja; y en planta alta, un cuarto de baño y un dormitorio con terraza. Con una superficie aproximada de 56,02 metros cuadrados construidos, y 45,95 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, acceso, por donde tiene su entrada; sur, muro, zona común; este, parcela 187-C y vivienda pareada, y oeste, acceso y zona común.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto Fase N-2 del 0,41 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 47, finca 13.812, inscripción cuarta.

21. «N-199. Parcela N: 189-C. Con una superficie aproximada de 101,51 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo C, que consta de: Salón-comedor, cocina en planta baja; y en planta alta, un cuarto de baño y un dormitorio con terraza. Con una superficie aproximada de 56,02 metros cuadrados construidos, y 45,95 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, acceso, por donde tiene su entrada; sur, muro, y zona común; este, acceso y zona común, y oeste, parcela 190-C y vivienda pareada.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto Fase N-2 del 0,41 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 49, finca número 13.814, inscripción cuarta.

22. «N-200. Parcela N: 190-C. Con una superficie aproximada de 98,51 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo C, que consta de: Salón-comedor, cocina en planta baja; y en planta alta, un cuarto de baño y un dormitorio con terraza. Con una superficie aproximada de 56,02 metros cuadrados construidos, y 45,95 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, acceso, por donde tiene su entrada; sur, muro, zona común; este, parcela 189-C y vivienda pareada, y oeste, parcela 191-C.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto Fase N-2 del 0,40 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 51, finca número 13.816, inscripción cuarta.

23. «N-201. Parcela N: 191-C. Con una superficie aproximada de 91,51 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo C, que consta de: Salón-comedor, cocina en planta baja; y en planta alta, un cuarto de baño y un dormitorio con terraza. Con una superficie aproximada de 56,02 metros cuadrados construidos, y 45,95 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, acceso, por donde tiene su entrada; sur, muro y zona común; este, parcela 190-C, y oeste, parcela 192-C y vivienda pareada.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto Fase N-2 del 0,37 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 53, finca número 13.818, inscripción cuarta.

24. «N-202. Parcela N: 192-C. Con una superficie aproximada de 91,51 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo C, que consta de: Salón-comedor, cocina en planta baja; y en planta alta, un cuarto de baño y un dormitorio con terraza. Con una superficie aproximada de 56,02 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, acceso, por donde tiene su entrada; sur, muro, zona común; este, parcela 191-C y vivienda pareada, y oeste, acceso y zona común.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto Fase N-2 del 0,37 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 55, finca número 13.820, inscripción cuarta.

25. «N-203. Parcela N: 193-C. Con una superficie aproximada de 97,51 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo C, que consta de: Salón-comedor, cocina en planta baja; y en planta alta, un cuarto de baño y un dormitorio con terraza. Con una superficie aproximada de 56,02 metros cuadrados y 45,95 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, acceso, por donde tiene su entrada; sur, muro, zona común;

este, acceso y zona común, y oeste, parcela 194-C y vivienda pareada.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto Fase N-2 del 0,40 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 57, finca número 13.822, inscripción cuarta.

26. «N-204. Parcela N: 194-C. Con una superficie aproximada de 97,51 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo C, que consta de: Salón-comedor, cocina en planta baja; y en planta alta, un cuarto de baño y un dormitorio con terraza. Con una superficie aproximada de 56,02 metros cuadrados construidos y 45,95 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, acceso, por donde tiene su entrada; sur, muro y zona común; este, parcela 194-C y zona común, y oeste, escalera de acceso y zona común.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto Fase N-2 del 0,40 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 59, finca número 13.824, inscripción cuarta.

27. «N-205. Parcela N: 195-H. Con una superficie aproximada de 59,70 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo H, que consta de: Salón-comedor-cocina, y un cuarto de baño en planta baja; y en planta alta, un dormitorio. Con una superficie aproximada de 43,92 metros cuadrados construidos y 37,84 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, muro y zona común; sur, calle D, por la que tiene su entrada; este, zona común, y oeste, parcela 196-H y vivienda pareada.

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 61, finca número 13.826, inscripción cuarta.

28. «N-206. Parcela N: 196-H. Con una superficie aproximada de 59,70 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo H, que consta de: Salón-comedor, cocina y un cuarto de baño en planta baja; y en planta alta, un dormitorio. Con una superficie aproximada de 43,92 metros cuadrados construidos y 37,84 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, muro y zona común; sur, calle D, por la que tiene su entrada; este, parcela 195-H y vivienda pareada, y oeste, parcela 197-H y vivienda pareada.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto fase N-2 del 0,24 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 63, finca número 13.828, inscripción cuarta.

29. «N-207. Parcela N: 197-H. Con una superficie aproximada de 59,70 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo H, que consta de: Salón-comedor, cocina y un cuarto de baño en planta baja; y en planta alta, un dormitorio. Con una superficie aproximada de 43,92 metros cuadrados construidos y 37,84 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, muro y zona común; sur, calle D, por la que tiene su entrada; este, parcela 196-H y vivienda pareada, y oeste, zona común.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto fase N-2 del 0,24 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 65, finca número 13.830, inscripción cuarta.

30. «N-212. Parcela N: 202-H. Con una superficie aproximada de 59,70 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo H, que consta de: Salón-comedor, cocina y un cuarto de baño en planta baja; y en planta alta, un dormitorio. Con una superficie aproximada de 43,92 metros cuadrados construidos y 37,84 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, muro y zona común; sur, acceso por el que tiene su entrada; este, parcela 166-H, y oeste, parcela 203-H y vivienda pareada.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto fase N-2 del 0,24 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 75, finca número 13.840, inscripción cuarta.

31. «N-213. Parcela N: 203-H. Con una superficie aproximada de 59,70 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo H, que consta de: Salón-comedor-cocina y cuarto de baño en planta baja; y en planta alta, un dormitorio. Con una superficie aproximada de 43,92 metros cuadrados construidos y 37,84 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, muro y zona común; sur, acceso por el que tiene su entrada; este, parcela 202-H y vivienda pareada, y oeste, zona común.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto fase N-2 del 0,24 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 77, finca número 13.842, inscripción cuarta.

32. «Parcela número 214-H: Con una superficie aproximada de 89,20 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo H. Que consta de: Salón-comedor-cocina y un cuarto de baño en planta baja; y en planta alta, un dormitorio. Con una superficie aproximada de 43,92 metros cuadrados construidos y 37,84 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, zona común; sur, calle D, por la que tiene su entrada; este, zona verde, y oeste, zona verde.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto fase N-2 del 0,36 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el tomo 778, libro 113, folio 13, finca número 14.126, inscripción tercera.

33. «Parcela número 215-B. Con una superficie aproximada de 89,20 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo H, que consta de: Salón-comedor, cocina y terraza en planta baja; y en planta alta, dos dormitorios y cuarto de baño. Con una superficie aproximada de 67,35 metros cuadrados construidos y 58,45 metros cuadrados útiles. Linderos: Norte, zona común; sur, calle D, por la que tiene su entrada; este, zona verde, y oeste, zona común.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el conjunto fase N-2 del 0 por 100».

Inscripción. Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro, folio 15, finca número 14.128, inscripción tercera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de julio de 1993.—El Juez, Andrés Benítez Benítez.—55.244.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/1993, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Luis Fidel Iriando Carravilla y doña Angeles Maria Toca Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.814.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero próximo y 11 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 385700008032593.

Bien objeto de subasta

Número 12.—En un bloque de edificación sito en el municipio y pueblo de Astillero, calle Bernardo Lavín, con frente al norte y dos portales (uno, el del este, y dos, el del oeste), compuesto de seis plantas, incluida la baja: La vivienda ubicada en la planta cuarta, sobre la baja (o quinta, si se cuenta ésta), es el cuerpo posterior o sur de la edificación, al fondo, entrando, al portal 1, por el que tiene su acceso, y de frente, subiendo por la escalera, mide unos 77 metros 85 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro piezas, cocina, aseo, «hall» y pasillo; linda: Norte, patio interior del edificio y cajas de escalera de los portales 1 y 2; sur, patio anejo al local 2; oeste, ese mismo patio y otro que es elemento común antes anejo al local 3, y este, patio sobrante del edificio promovido por la señora Del Castillo y el señor Taborga. Inscrito en el libro 50, del Ayuntamiento de Astillero, folio 12, finca 4.115, inscripción quinta.

Dado en Santander a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.564-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ossfor, Sociedad Limitada», y otros, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, el día 9 de diciembre y por el precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada y que luego se especificarán; para, en su caso, se señala la segunda el día 13 de enero de 1994, y para, en su caso, para la tercera, el día 3 de febrero de 1994; todos estos señalamientos, a las doce horas de su mañana, y con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera; el acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Marianao, de esta población, y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, se observará lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado desde el anuncio hasta su celebración.

Quinta.—El precio de avalúo y por el que sale la primera subasta es de 5.250.000 pesetas para la primera finca; de 1.350.000 pesetas para la segunda, y de 1.350.000 pesetas para la tercera.

Sexta.—Las fincas salen sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Fincas que se subastan

Primera.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 685, libro 267, folio 3, finca número 22.128, a favor de don Miguel Fornos Tardiel y doña María Osorio Cánovas.

Segunda.—Idem, folio 218, tomo 988, libro 442, folio 32.230-240-33, finca número 32.230, a favor de los consortes mencionadas.

Tercera.—Idem, al folio 181 del tomo 977, libro 432, folio registral 32.230-13-32, finca número 32.230, a favor de los mismos. Los demás datos de interés, cargas y gravámenes constan en autos.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—53.576-3.

SEGORBE

Edicto

Doña María Carmen Albert Hernández, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial, bajo el número 63/1987, seguidos a instancia del Procurador don Luis E. Bonet Peiró, en nombre y representación de doña María Jesús Alfaro Clemente, contra don Ramón Chover Marin, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad y hora de las doce del día 2 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La finca embargada es la siguiente

Mitad indivisa de una finca urbana sita en Segorbe, calle Caridad, número 3, segundo, puerta 20, de una superficie de 112 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y comedor. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 285, libro 114, finca 15.606. Valorada en 5.824.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 6 de octubre de 1993.—La Juez, María Carmen Albert Hernández.—53.485-5.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 215/1992-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ramírez Hernández, a instancia de la Entidad «Schweppes, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cordero Díaz, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de diciembre de 1993.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1994, si las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013 de Sevilla, número de cuenta 403200017021592) el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal formal al demandado.

El tipo de la subasta es de 7.500.000 pesetas.

Finca que sale a subasta

Finca urbana, sita en Jardín del Carmen, 27, con una extensión de 108 metros cuadrados. Finca número 3.779 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 15, 75, folio 55.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—55.239.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.192/1989, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio García Escribano y doña Consuelo León Vela, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 6.110.989 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de enero de 1994 siguiente; sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700017119289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al

mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Novena.—El bien inmueble que sale a subasta tiene la calificación de vivienda de promoción privada. El adquirente deberá acreditar que sus ingresos anuales familiares son inferiores al 25 por 100 del precio de venta para poder acceder a la propiedad de la vivienda.

Bien objeto de subasta

Piso en planta quinta, puerta B. Ocupa una superficie útil de 77 metros 41 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, salón, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y terraza-lavadero. Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 169 del tomo 2.414, libro 162 de la sección sexta, finca número 8.340, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—53.535-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Barroso y doña Felipa Aparicio Trancón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de diciembre de 1993.

Segunda subasta, el día 19 de enero de 1994.

Tercera subasta, el día 23 de febrero de 1994.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas de la mañana y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.175.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 5.381.250 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el

anuncio hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial A-4, sito en la planta baja de una casa en esta ciudad y su calle de Santa Cristina, sin número. Ocupa una superficie de 95 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.410, libro 520, folio 162, finca 34.351, inscripción sexta.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de octubre de 1993.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—53.574-3.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, don Manuel Mazuelos Fernández Figueroa, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo registrado con el número 449/1992, promovido por el Procurador señor Arencibia Mireles, en nombre y representación de don José Medina Ojeda, contra don Miguel Torres Jiménez y doña Isabel Quintana, se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá y bajo las condiciones que en el presente edicto se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, señalándose por tipo la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de enero de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta número 35120000180 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, efectuándose como preceptúa el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, efectuándose de la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el siguiente día hábil.

Sexta.—La consignación efectuada por el mejor postor se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Descripción de la finca:

Explotación agrícola conocida por Valderrama, que constituye una unidad orgánica de explotación, radicante en el término municipal de Telde, con superficie de 4.498 metros cuadrados, que linda: Por el naciente, con don José Quintana Pérez; por el poniente, con don Santiago Quintana Pérez, y por el norte y sur, con don Adrián Quintana Pérez. Inscrita en el folio 134 del tomo 1.520 de esta ciudad de Telde, inscripción séptima de la finca 17.436.

Dado en Telde a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial.—53.572-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Luis García Vellisca, doña Pilar Chacón Bellón y doña Concepción Chacón Bellón, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 9 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo: 6.800.000 pesetas.

Segunda subasta: 13 de enero de 1994, a las once treinta horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 10 de febrero de 1994, a las once treinta horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 99/1993. En

tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 81 o piso tercera, letra B, de la urbanización «Ciudad Parque Henares», de San Fernando de Henares (Madrid), hoy paseo de Oria, 22.

Ocupa una superficie útil y aproximada de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, escalera y patio; fondo, fachada; derecha entrando, medianería casa número 20 y fachada, e izquierda entrando, patio y medianería casa número 24.

Cuota: Tiene una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos 0,70 por 100.

Es la finca registral número 7.265 de San Fernando de Henares.

Dado en Torrejón de Ardoz a 9 de septiembre de 1993.—La Jueza, Isabel Herrera Sánchez.—El Oficial en funciones de Secretario.—53.549-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1993, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri contra don Gabriel Izquierdo Soler, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En Primera subasta, el día 9 de diciembre de 1993 próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.737.724 pesetas y 2.993.266 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018046593, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Una cuota indivisa equivalente a 2,24 por 100 y otra cuota indivisa equivalente a 4,49 por 100 de lo siguiente:

Número tres: Local en planta sótano tercero inferior, que tiene su acceso por rampa que se inicia en la calle Baldoví y sigue por los sótanos primero y segundo hasta llegar a éste. Se destina al aparcamiento de vehículos ligeros e idealmente se halla distribuido en cuarenta y tres plazas, números 1 al 43, ambos inclusive. También acceso por la escalera del inmueble y los dos ascensores.

Mide, aproximadamente, una superficie construida de 1.194,90 metros cuadrados y tiene los mismos lindes que la finca de que forma parte.

Su cuota de participación: 7,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.320, libro 117 de San Vicente, folios 34-36, fincas 6.320-19 y 6.320-20, respectivamente, inscripción primera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valencia a 8 de septiembre de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—53.560-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/93-B, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final a don Antonio Pérez Barragán y doña María González González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo 10 de diciembre de 1993, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de enero de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 17 de febrero de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018041593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Tierra dedicada a cultivo de regadío, excluida de concentración parcelaria; a los pagos de La Granja, Perú, Carremedina, Barco de la Peña, Ladera del Teniente y La Cañada de Malosodas, en el término

municipal de Tordesillas, de 2 hectáreas 6 áreas. Dentro de su perímetro existen una alberca de riego de 12 x 8 metros, es decir, 96 metros cuadrados; una nave de 13 x por 8, o sea, 104 metros cuadrados y un pozo. Linda: Al norte, don Victoriano García Moratinos y don Domingo Campos Serna, y en línea discontinua, camino de servicio que la separa del resto de matriz, porción c), de don José Elías Pérez Barragán; este, don José María Churruca; oeste, don Ceferino Martínez. Inscrita al tomo 1.809, libro 159, folio 22, finca 15.627 del Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid). Tasada a efectos de subasta en 15.330.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—53.729-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/92-B, seguido a instancia de don Esteban Colonas Martínez, representado por el Procurador señor Foronda Domínguez, contra don Juan José García Villagra y doña María Josefa Herrero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 16 de febrero de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 170/92-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Fincas objeto de la subasta

Piso segundo derecha de la casa sita en Valladolid, en la calle Puente Colgante, número 3, hoy número 55. Consta de cinco habitaciones, servicios, pasillos, galería, una leñera situada en el patio de dicha casa y que está señalada con el número 3.

Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y caja de escalera; derecha, entrando, calle de las Mercedes; izquierda, calle Puente Colgante, y fondo, casa número 53 de la calle Puente Colgante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.285, libro 597, folio 102, finca número 20.790, inscripción 8.

Tasación a efectos de subasta se fija valor de la finca hipotecada la cantidad de 7.767.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—55.791.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo, número 127/1992, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Rubio Corrales y doña Modesta Santos, en reclamación de cantidad (cuantía: 5.856.010 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, señalándose para la primera el día 2 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 7.624.800 pesetas. Para la segunda subasta caso de quedar desierta la primera se señala el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100 y caso de quedar desierta ésta se señala para la tercera el día 3 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se indica sale a pública subasta por el tipo de tasación ascendente a 7.624.800 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 038600017012792, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acta; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su

celebración por escrito en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, en término de Don Benito. Inscrita al tomo 1.332, libro 576, folio 167 vuelto, finca número 38.823.

Dado en Villanueva de la Serena a 14 de septiembre de 1993.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—53.444.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echeverría Rodríguez, contra doña María Isabel Velázquez Rubio y doña María Begoña Alonso Vázquez, con domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la calle Calvo Sotelo, 23, 2.º izquierda, de Zafra, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 9 de diciembre.

Tercera.—La Segunda, por el 75 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de enero de 1994.

Cuarta.—La tercera se señala el día 4 de febrero de 1994.

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Sexta.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 0389, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, en la primera y segunda, y para la tercera, el de la segunda.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Novena.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Duodécima.—Para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal a las deudoras hipotecarias de las fechas y condiciones de las subastas, servirá como tal la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

Finca que se subasta

Finca 7.—Piso segundo posterior izquierda, letra D, del edificio en la calle Calvo Sotelo, número 23 de gobierno, de esta ciudad. Tiene su entrada por el portal que se sitúa en la misma calle y mide una superficie de 91 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón comedor y terraza lavadero. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.199, libro 134, folio 65, finca 7.443, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.025.000 pesetas.

Dado en Zafra a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—55.213-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 847/1992, a instancia del actor «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcial Bibian Fierro y siendo demandados José Carlos Serrano Lapieza, con domicilio en Santa Lucía, número 11, Zaragoza; Manuel Arce López, con domicilio en Gómez de Avellaneda, 39, Zaragoza; Juan Checa Giménez, con domicilio en Giénez Soler, 5, Zaragoza, y Martín Gracia Pardo, con domicilio en Arzobispo Doménech, 67, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 7 de enero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 11 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana 50.—Vivienda o piso 5.º, I, interior, en la planta de ático, de la casa número 67 de la calle

Arzobispo Doménech (hoy Carrera del Sábado, número 13), de Zaragoza, que mide 66,11 metros útiles y una cuota de participación de 1,75 enteros por 100. Es la finca registral número 6.293, tomo 4.222, folio 182 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.525-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1993, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Colefacción y Saneamiento, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora María Luisa Belloc Hierro, contra «Construcciones Cavero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Diez acciones de la Sociedad «Agrupación Aragonesa de Construcciones, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas de valor nominal, acciones números 25, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 49, 65 y 66.

Valoración de cada acción: 1.406.441 pesetas (valoración total de las diez acciones: 14.064.410 pesetas).

La subasta se celebrará el próximo día, 9 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado junto con dicho pliego el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.577-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.169-B de 1992, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian y siendo demandada doña Aurora Palazuelos Gutiérrez, con domicilio en Zaragoza, calle Avila, número 16, 1.º derecha. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, solo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los adopta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de enero de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de febrero de 1994 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Piso primero D, en la primera planta alzada, de la casa número 16 de la calle Avila, de Zaragoza. Es la finca número 7.371, al tomo 857, folio 5.

Valor de la mitad indivisa: 3.570.000 pesetas.

2. Nave industrial en Cuarte de Huerva, en la avenida de San Antonio, 107. Es la finca registral número 2.472, al tomo 2.239, folio 93.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Apartamento en planta baja, puerta 4, del bloque D del conjunto residencial «Princesa», en término de Vilaseca, con frente a la calle Albéniz, número 17 de «La Pineda de Salou». Es la finca número 40.648, al tomo 1.563, folio 33.

Valor: 4.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa en Moratilla de Henares, localidad agrupada hoy a Sigüenza, en plaza Mayor, sin número. Es la finca 1.472, al tomo 749, folio 164.

Valor de la mitad indivisa: 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1993.—El Juez—El Secretario.—53.562-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen auto, en ejecución con el número 4/1992, seguidos a ins-

tancia de don José Paima Calle y otros, contra «Industrias Aronaval, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, sito en la calle General Martínez Campos, número 27, el día 3 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, la primera subasta; en su caso, el día 14 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, la segunda subasta; en su caso, el día 4 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, clave de la oficina 932, número de cuenta 2804, procedimiento número 4/92, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes presentado en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Por estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

El avalúo total de todos los lotes asciende a 71.632.434 pesetas.

Bienes que se subastan

Lote número 1:

Molino para moler «Granza Nylon».
Plancha plegar «Fliseiina Gicomex».

2 máquinas cortar «Wolf Pacer».
Máquina taladro tejido modelo «Hitaca» DX 3.
Máquina de coser (dos agujas) «Juki» LH-527 HO-2479.

Máquina de montar «Singer» 261-U-13.

Máquina de montar «Kansai Especial».

Máquina automática «Simaco».

5 máquinas de remallar «Juki».

4 máquinas de coser «Refrey».

Máquina de remallar «Juki».

Máquina de coser «Yakumo».

12 máquinas de coser «Singer» 591.

4 máquinas de coser «Singer» 211.

4 máquinas de coser «Brother» Exedra.

4 máquinas de coser «Brother» LS 2.

8 máquinas de coser «Yuki» LU-563.

Máquinas de oiales «Singer» 371.

Máquina de coser botones «Yuki» MB.

Máquina presilladora «Singer» 460.

Máquina de coser bajos «Singer».

Máquina de brazo «Singer» 17-U.

Máquina de brazo «Adler» 205-64

2 tablas de planchar «Zicommes».

Máquina de cortar cuero.

Máquina de tintar cantos de cuero «Endres» y «Bozon».

Máquina de rebajar cuero «CY» 12-A.

Máquina de zig-zag «Sigma».

Máquina de poner ojetes «Naviera» J-226.

Tabla de estampar «Celso».

Máquina de zig-zag «Refrey» 930.

Máquinas de soldar «AEM» 1,6 Kw.

Máquina de soldar «AEM» 7 Kw.

Afiladora de muela «Formix»

Prensa «Mini Bet» 2000.

Taladradora «Ara Mon» 501.

Balanza cuenta piezas.

Sierra de cinta «Sagrera».

Troqueladora de «Sitea» S-16.

2 máquinas para cortar cinchas por calor.

Máquina de hacer ojales «Sigma» 1311.

3 compresores.

80 fluorescentes (fábrica, garaje, muelle).

3 carretillas de mano.

El avalúo del lote número 1 asciende a 7.149.726 pesetas.

Lote número 2:

Furgoneta marca «Ford», matrícula M-1958-JH.

El avalúo del lote número 2 asciende a 420.000 pesetas.

Lote número 3:

4.220 metros de tejido (traje de marina, gorro lepanto, vicuña gorro, forro).

Alambre e hilo aro gorro, 225 kilogramos.

120 unidades de armaduras mochilas USA.

150 yardas de guata USA mochilas.

895 piezas terminal cinturón marina USA.

4.985 metros tejido mochila (cinchas de correaje, cinturón).

7.465 metros tejido (forro, guata, bolsa, banderas, cinturón, cinchas, cubrecamas, cuadrille, impermeable, camisetas).

648 unidades de impermeables confeccionados.

12.210 metros de cincha cinturón, petos.

75 unidades de banderas nacionales confeccionadas.

2.090 metros de tejido exterior gabardinas.

9.572 unidades de mochila, trinch funda cantimplora, cartuchera «Cetme», granaderas, bolsa dorsal, trinch para caidista, pistoleras, cinturores, gabardinas confeccionadas, tejido bolsa petate.

El avalúo del lote número 3 asciende a 25.882.000 pesetas.

Lote número 4:

336 chaquetas americanas.

170 camisas.

1.630 pantalones.

El avalúo del lote número 4 asciende a 6.220.108 pesetas.

Lote número 5:

12 mesas de oficina, de embalar, de despacho, de cristal.
Ventilador marca «Foix».
6 archivadores con cuatro cajones metálicos cada uno.
5 máquinas de coser.
Armario caja fuerte, blindado con combinación y llave.
9 armarios de oficina.
9 sillas de mecanógrafo, con brazos y ruedas.
9 estanterías metálicas.
El avalúo del lote número 5 asciende a 1.376.000 pesetas.

Lote número 6:

2 máquinas de escribir eléctricas marca «IBM» 196-C.

Fotocopiadora marca «Xerox», modelo 2300.

Teclador ordenador M-N.

Monitor «Unisix».

Impresora «Unisix».

Pantalla «NCR».

Teclado «NCR».

Calculadora eléctrica marca «MBO».

Máquina de escribir marca «Olivetti» Línea 98.

El avalúo del lote número 6 asciende a 1.004.700 pesetas.

Lote número 7:

19.570 bolsos de diferente modelo.

El avalúo del lote número 7 asciende a 13.699.000 pesetas.

Lote número 8:

553 maletas de diferentes modelos y tamaños.

66 banderas de España, escudo constitucional.

730 impermeables.

28 rollos de tela.

2.839 carteras de diferentes modelos.

820 neceseres de diferentes modelos.

20 maletines de camuflaje.

2.580 paraguas de caballero.

409 mochilas modelo 12588.

20 maletines de explorador.

El avalúo del lote número 8 asciende a 15.880.900 pesetas.

El avalúo total de todos los lotes asciende a 71.632.434 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, Antonio Blanco Almedros.—54.976.